



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.544 / 2011.

ZAPALLAR, 15 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:



- Decreto de Alcaldía N° 2.760/2011, de fecha 14 de Julio de 2011, que Aprueba Contrato referido a la Propuesta Pública N° 14/2011 denominada "Servicio de Conservación y Mantenición de Areas Verdes de la Comuna de Zapallar".
- Registro de Instrumentos Públicos Modificación N° 1 Contrato Concesión Servicio de Conservación y Mantenición de Areas Verdes en la Comuna de Zapallar, de fecha 31 de Agosto de 2011.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE MODIFICACIÓN N° 1** de Contrato "CONCESION SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENCION DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR", al proponente **SOCIEDAD ALEJANDRA VARAS Y COMPAÑIA LIMITADA**, Rut. N° 76.012.829-5, representada legalmente por doña **Aleianra María Isabel Varas Bravo**. Cédula de identidad N° ambas domiciliadas en
- 2°** La presente Modificación se refiere a que por error involuntario, en la cláusula quinta del contrato celebrado por las partes con fecha 13 de Julio de 2011, se consignó como valor a pagar por el Municipio de Zapallar, la suma de \$ 99,6.- (noventa y nueve coma seis pesos) IVA incluido, por metro cuadrado de concesión, debiendo decir **\$ 99,96.-** (noventa y nueve coma seis pesos) IVA incluido por metro cuadrado en mantención.
- 3°** En todo lo no estipulado expresamente en la presente Modificación N° 1 de Contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato original de fecha 13 de Julio de 2011, refrendado por Decreto Alcaldicio N° 2.760/2011, de fecha 14 de Julio de 2011.
- 4° IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.22.08.003** denominada "**Servicio de Mantenición de Jardines**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA / Modificación Contrato / D.A. N° 3544.2011 Soc. A. Varas y Cia. Ltda.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / OTL / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.

